

ICFES DATOS BASICOS

Estudio Previo No. 3302

Fecha Solicitud 11-JAN-18

Sucursal: ICFES Principal

Descripción: ANALISTA SENIOR EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN – ERIKA VILLAMIZAR

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION

De conformidad con el cumplimiento del objetivo misional del ICFES en el que la entidad propende por la excelencia de la calidad de la educación en el país a través de la aplicación de pruebas a los estudiantes e investigaciones que inciden directamente en la educación de Colombia, con la finalidad de ofrecer información para mejorarla y en atención al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI), el cual fue creado con el fin de identificar el nivel de madurez en la implementación del Modelo de seguridad y Privacidad de la Información, permitiendo establecer el estado de la gestión y adopción de controles técnicos y administrativos al interior de las Entidades Estatales, se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial y soporta transversalmente los otros componentes de la Estrategia de Gobierno en Línea, la cual se encuentra liderado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tales como: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto y TIC para Gestión.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información también reúne los lineamientos y cambios técnicos de buenas prácticas que trajo la norma 27001 del año 2013, la normativa de la Ley de Protección de Datos Personales, Transparencia y Acceso a la Información Pública, entre otras, las cuales deben ser adoptadas por las entidades públicas para la gestión de la información. La implementación del MSPI al interior del ICFES se encuentra determinada por las necesidades objetivas de la entidad, los requisitos de seguridad y en general por la magnitud de la información recopilada a través de las diversas pruebas que aplica en todo el país (Pre Saber, Saber 11, pruebas de validación para los que requieran culminar su bachillerato a través de esta modalidad, pruebas Saber para los alumnos de últimos semestres de educación superior denominado Saber Pro, Saber TyT y Saber Pro en el exterior, entre otras). Mediante la adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad por parte de las entidades estatales se busca contribuir al incremento de la transparencia en la gestión pública, promoviendo el uso de las mejores prácticas de seguridad de la información como base de la aplicación del concepto de Seguridad Digital Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (Tomado de: <http://www.mintic.gov.co/gestionti/615/w3-article-5482.html>. 2016)

De conformidad con la responsabilidad que posee el ICFES de velar por la seguridad de la información y de los datos obtenidos en desarrollo de su actividad evaluadora, la Subdirección de Información tiene dentro de sus principales objetivos la implementación al interior de la entidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, y con ello se generan actividades tales como definir, coordinar, monitorear y controlar las políticas, estrategias, procedimientos y actividades del SGSI que el instituto requiera, gestionar los incidentes de seguridad, desarrollar campañas de concientización sobre seguridad de la información, con el objeto de proteger de manera adecuada los activos de información de la organización. De igual forma, se requiere una persona que apoye las actividades de capacitación y concientización del recurso humano del ICFES sobre la protección de la información, con el fin de reducir el riesgo frente al robo o pérdida de la misma, fraude o abuso de las instalaciones y recursos de la entidad.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente, una vez revisada la planta de personal del ICFES se encontró que no existe personal de planta suficiente para satisfacer la necesidad de apoyo en la coordinación de las actividades de implementación y gestión del manual, las políticas, procedimientos e instrucciones del Sistema de Seguridad de la Información al interior del ICFES y cumplir así con los lineamientos legales, por lo que se hace necesario contratar un profesional con experiencia en seguridad de la información que apoye la ejecución de dichas actividades.

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Información en la coordinación de las actividades de implementación y gestión del manual, las políticas, procedimientos e instrucciones del Sistema de Seguridad de la Información al interior del ICFES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

1. Ingeniero de Sistemas.
2. Experiencia superior a 37 meses en gestión de seguridad de la información.
3. Cumplir con lo definido en la Circular 19 de 2017 categoría III nivel 7.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Apoyar la correcta implementación y funcionamiento del Sistema de Seguridad de la Información al interior del ICFES.
2. Apoyar a la Subdirección de Información en la construcción y análisis de los reportes mensuales arrojados por las herramientas de seguridad de la información asignadas.
3. Apoyar las actividades de redacción, planeación e implementación del SGSI, implementación de programas de capacitación al interior de la entidad, implementación de medidas correctivas,

- preventivas, medición de controles de eficacia y supervisión del SGSI, de conformidad con lo establecido en la norma ISO/IEC 27001:2013.
4. Apoyar la ejecución y monitoreo de las actividades y programas de concientización en seguridad de la información que el ICFES planea para el año 2018.
 5. Apoyar en la coordinación de la ejecución de actividades de pruebas de seguridad (hacking ético) que se realicen para el ICFES.
 6. Apoyar a la Subdirección de Información en el mantenimiento de las políticas, procesos y procedimientos y en general con toda la documentación necesaria para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información al interior del ICFES.
 7. Preparar y presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
 8. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
 9. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
 10. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
 11. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
 12. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
 13. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
 14. Presentar al supervisor del contrato el certificado del examen de salud ocupacional durante los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato.
 15. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
 16. Las demás obligaciones que el supervisor considere conveniente para el cumplimiento del objeto contractual.

SUPERVISOR

Subdirector de Información.

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar con el contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
2. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en el mismo.
3. Pagar el valor acordado al contratista como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el contrato.
4. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el mismo y en el Manual de Contratación del ICFES.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
6. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Para determinar el valor estimado del contrato con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo se ha tomado como referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse, el plazo de ejecución, los estudios con los que debe contar el contratista que se requiere para cubrir la necesidad contractual, en este caso la persona natural acredita ser:

1. Ingeniera de Sistemas de la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI Santander (2012).
2. Especialista en Seguridad Informática de la Universidad de Investigación y Desarrollo UDI (2012).
3. Cuenta con más de cuatro (4) años de experiencia en la ejecución de proyectos relacionados con la implementación y gestión de seguridad de información.

Considerando la importancia de lo expuesto anteriormente y la necesidad de implementar y gestionar la Seguridad de la Información en el ICFES, así como administrar herramientas que permiten al Instituto mantener la información protegida y dar continuidad al negocio y cumplir con

los lineamientos legales y lineamientos de Gobierno en Línea, se hace necesario contar un especialista idóneo en seguridad de la información que soporte dichas actividades, especialmente que apoye los procesos de Seguridad de la Información, por lo cual se requiere de personas idóneas con experiencia en gestión de seguridad informática y de información.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil de la ingeniera ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES y en concordancia con la Circular 19 de 2017 donde se ubica en la categoría III nivel 7, el valor del contrato se da en la suma de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$80.300.000) IVA incluido, que incluye impuestos, tasas contribuciones, aportes al sistema de salud, pensión y administradora de riesgos laborales y cualquier otro pago que deba efectuar el contratista, relacionado con el perfeccionamiento del contrato, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.300.000) IVA incluido.

IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Una vez identificados los riesgos del contrato de acuerdo con la Matriz de Riesgos adjunta, y en consideración a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías que se exigirán para la ejecución del mismo serán las siguientes:

1. **De cumplimiento:** En equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cuatro (4) meses más.
2. **Calidad de servicio:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo contractual y seis (6) meses.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato es por la suma de OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$80.300.000) IVA incluido.

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

1. Once (11) pagos mensuales por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$7.300.000) IVA incluido. Los pagos se realizarán mes vencido.

Los pagos se realizarán mes vencido. Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2018, previa firma y cumplimiento de los requisitos de ejecución.



DETALLE DE BIEN O SERVICIO

Consultores en informática y actividades conexas.

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

| Producto | Nombre | Total | Fecha Entrega |
|-----------|--|------------|---------------|
| 211110013 | Consultores en informática y actividades conexas | 80.300.000 | 13-JAN-18 |

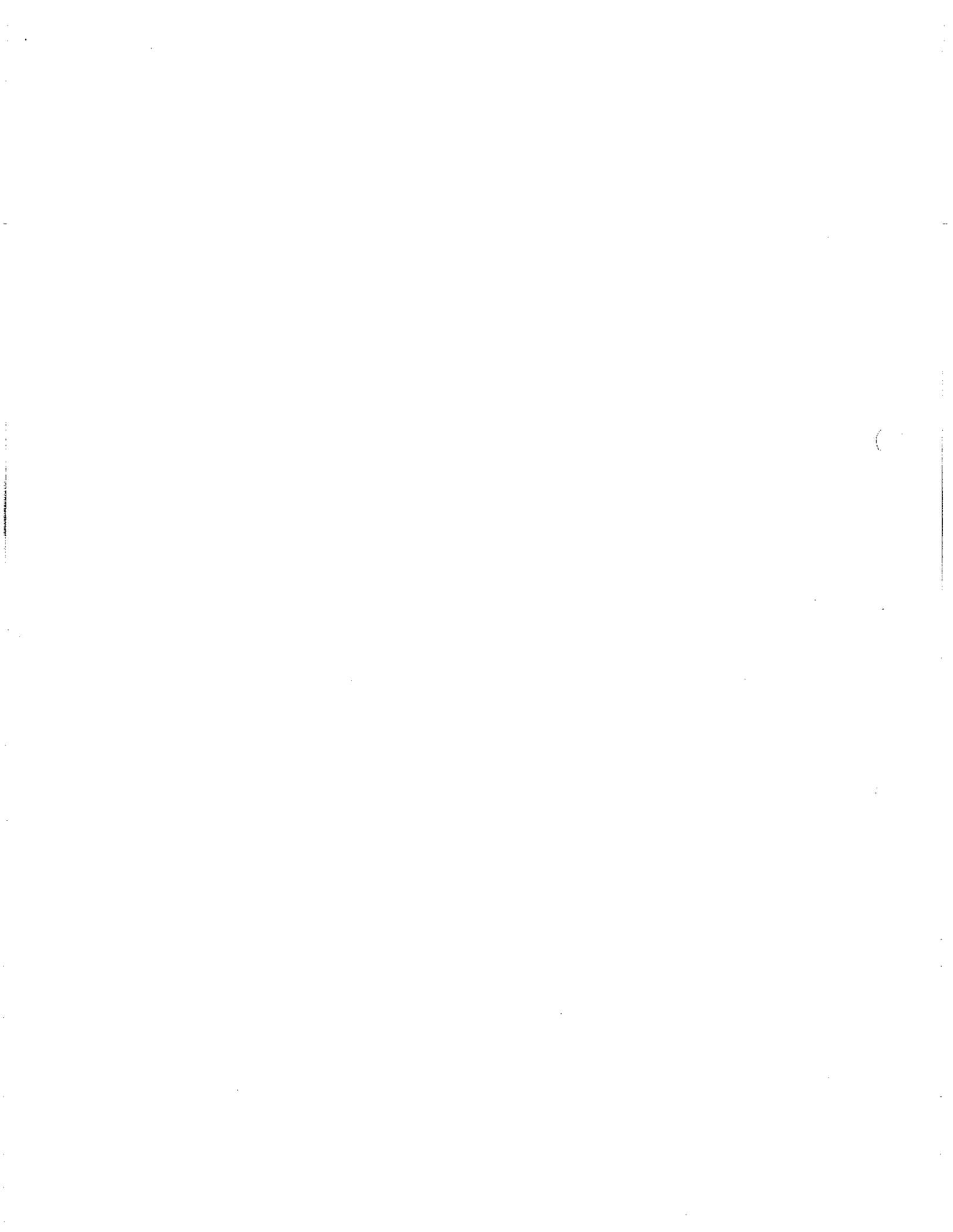
ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

| ELABORÓ ÁREA TÉCNICA | | REVISÓ ÁREA TÉCNICA | |
|----------------------|--------------------------------|---------------------|-----------------------|
| Nombre | ANGIE LORENA BALLESTEROS PÉREZ | Nombre | CARLOS ANDRES CARDONA |
| Firma | | Firma | |

Handwritten mark or signature

| Nº | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE GÓMO PUEDE PASAR) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PRIORIDAD | TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL ICFS | |
|----|---------|---------|----------------|--|--|---|--------------|--|---------------------------------|---|---|
| | | | | | | | | | | CÓMO | CUÁNDO |
| 1. | General | Externo | Precontractual | Legales | La documentación presentada por el contratista es errónea o desactualizada. | Inadecuada selección del contratista | RIESGO BAJO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista. | BAJO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista | Durante la elaboración de estudios previos anteriores a la suscripción del contrato. |
| 2. | General | Externa | Precontractual | Financieros -- Económicos, operacional, legales y negocios | La descripción del servicio requerido no es clara. | Que no se cumpla el objeto contratado, conforme a lo realmente requerido por la entidad. | RIESGO BAJO | Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica. | ALTO | El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del servicio a contratar. | Elaboración de los estudios previos. |
| 3. | General | Externa | Contractual | Financieros -- Económicos, operacional, legales y negocios | Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio. | No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas. | RIESGO MEDIO | informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas. | ALTO | El supervisor del contrato deberá estar al tanto del informe que presente el contratista | Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista. |
| 4. | General | Externa | Contractual | Financieros -- Económicos, operacional, legales y negocios | La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución contractual. | Precios que no concuerdan con la realidad del mercado. | RIESGO ALTO | Por parte del contratista realizar la verificación económica del mercado. | ALTO | Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista | Cuando se reciban las facturas por parte del Contratista. |
| 5. | General | Externo | Contractual | Legales | Demora en la expedición de las garantías. | Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra. | RIESGO ALTO | Informar al contratista el plazo y las consecuencias de no constituir la póliza al momento de la firma del contrato. | ALTO | Declarar el incumplimiento del contrato. | Cuando no se presente la garantía por parte del contratista, en los términos establecidos en el contrato. |

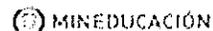




Radicado No. 20182000026651

16-01-2018

Página 1 de 1



| | | |
|--|-----------------------------|--|
| INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA | | |
| IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN | CONTRATACIÓN DIRECTA | FECHA DE INVITACIÓN: 16/01/2017 |

Bogotá D.C

Señor(a):

ERIKA LILIANA VILLAMIZAR TORRES

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a contratar en la modalidad de prestación de servicios en las siguientes condiciones:

OBJETO

Prestar sus servicios profesionales para apoyar en la coordinación de las actividades de implementación y gestión del Sistema de Seguridad de la Información y apoyar la administración de la herramienta de prevención de fuga de información y las demás herramientas de seguridad de la información instaladas en el ICFES.

VALOR DEL CONTRATO

OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$87.600.000) IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA ACEPTACIÓN A CONTRATAR

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR ACEPTACIÓN A LA INVITACIÓN:

Hasta el 17 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir contrato alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Yohana Ochoa Ch. – Abogada

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

